

Bogotá D.C , 24 de Enero de 2020
SDM-SC- 15537

Señor (a):
MARISOL DELGADO FANDIÑO
Diagonal 50 B Sur No. 11 D - 20
Tel: 3188989216
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM 13831/2020

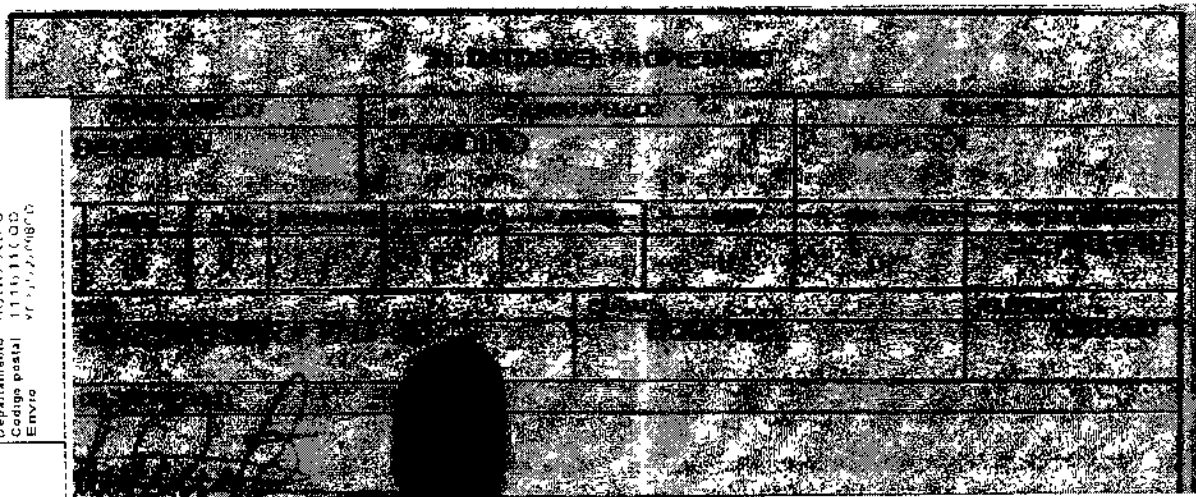
Señora Marisol

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000016119000** de fecha **07/08/2017** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 **"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"**.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **MC MENSAJERIA**, mediante guía de entrega informó **ENTREGA** en términos el día 16/08/2017.

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
				Refusado		No Reclamado	
				Curado		No Contactado	
				Falecido		Apacado Clausurado	
		Dirección Errada		Fuerza Mayor			
		No Resaca					
Fecha 1	DIA	MES	AÑO	Fecha 2	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor				Nombre del distribuidor			
				04 FEB 2020			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución				Centro de Distribución			
				79.301.426			
Observaciones				Observaciones			
no hay diag JOB				existe c/c			
JOB con el # 110-18				para a MD-24			



Remitente

Nombre Razon Social
Calle 13 N 37-35
Dirección
Ciudad
Departamento
Codigo postal
Envío

Destinatario

Nombre Razon Social
Dirección
Ciudad
Departamento
Codigo postal
Fecha admisión

Secretaría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
o (1) 364 9400
ovilidadbogota.gov.co
ción Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Memoranda

FECHA DE ENTREGA: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 AM PM

FECHA DE GESTIÓN: 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19

RECEPCIONISTA

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CIUDAD: AC 13 27 35 PAIS: COLOMBIA
DIRECCIÓN: DIRECCIÓN IMPOT. BOGOTÁ, D.C. APT 9 CÉDULA
TELÉFONO: 3649400 APT 9 CÉDULA 3649400

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL: MARISOL DELGADO FANDIÑO
CIUDAD: DG 526 SUR NO. 11 D - 20 PAIS: COLOMBIA
DIRECCIÓN: BOGOTÁ, D.C. APT 9 CÉDULA 1102-11 TELÉFONO: 4508930

PRECEDENTE: 1102-000000019119000 4508930

Recibo de Entrega: 1102-000000019119000 4508930

Nombre: *Marisol Delgado Fandiño*

Cédula: *4508930*

ENTREGA

FECHA Y HORA RECIBO: 10/07/2017 07:30 P. M.

J.P. ORDEN: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL PERSONAL AVISO 15-8-11

PROCESO: FALLO

RECLAMADO: 0.26

DEMANDA: 0.26

DEMANDADO: 0.26

MONEDA DE DEVOLUCIÓN

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11.

1. DESTACAMENTO DESCONTINUO 2. TRANSICION 3. DESCONTINUO 4. RECLAMADO 5. DIRECCION FORMAL 6. ZONA DE ALTO PIEDO 7. DIRECCION INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO

MONEDA: *Andrés Herrera* VR DESCLARADO 8 TOTAL

CÓDIGO: C.C. 79.805.708 VR MONEDA DESCLARADO 8

RECIBO DE ENTREGA

En este orden de ideas, los comparendos registran notificados, así en entonces, dentro de los primeros once (11) día hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación, podía acceder al descuento del 50% del valor de la multa, realizando igualmente el curso pedagógico, o bien, si no está de acuerdo con la imposición del comparendo, presentarse ante la Autoridad de Tránsito e impugnar el mismo.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: **MARISOL DELGADO FANDIÑO**

| Año | No. | Cod. | Descripción | Inicio | Vencimiento |
|------|--------|------|-------------------|------------|-------------|
| 2017 | 851114 | 2 | AUDIENCIA PUBLICA | 08/15/2017 | 09/19/2017 |
| 2017 | 851114 | 3 | FALLO | 09/26/2017 | |

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. ."

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No.15532/2020.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono. (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto Abogada SDM Vihancy Camillo

Bogotá D.C., 24 de Enero de 2020
SDM-SC- 15537

Señor (a).
MARISOL DELGADO FANDIÑO
Diagonal 50 B Sur No 11 D - 20
Tel 3188989216
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM 13831/2020

Señora Marisol

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000016119000 de fecha 07/08/2017 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia **MC MENSAJERIA**, mediante guía de entrega informó **ENTREGA** en términos el día 16/08/2017

| 21. DATOS DEL PROPIETARIO | | | | | | | | |
|---|-----|------|------------------|-------------|-----------|---------|-------------|----------------|
| PRIMER APELLIDO | | | SEGUNDO APELLIDO | | | NOMBRES | | |
| DELGADO | | | FANDIÑO | | | MARISOL | | |
| C.C. | ANT | A.M. | PASAPORTE | C. EXTRANJ. | T. IDENT. | RENT | C. EMPLEADO | Nº. IDENTIFIC. |
| X | N | X | P | E | T | U | D | 52,740,749 |
| DIRECCIÓN | | | | | CIUDAD | | TELÉFONO | |
| DIAG 50 B SUR # 11 D - 20 | | | | | BOGOTÁ | | 4568880 | |
| FIRMA DEL PROPIETARIO | | | | | | | | |
|   | | | | | | | | |



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Mensajería

FECHA Y HORA DE ENTREGA: 10/09/2017 10:00 AM

FECHA DE GESTIÓN: 10/09/2017

YOMAR O RAYON AGUIRRE
DIRECCIÓN: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN EFECTIVA: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3649400

MARISOL DELGADO FANDIÑO
DIRECCIÓN: BOGOTÁ, D.C.
CALLE: 1337 35
BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3649400

OTRO DATOS:
CÓDIGO: 025
OTRO DATOS: 025

MOTIVOS DE INEJECUCIÓN:
1. ☐ 2. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 5. ☐ 6. ☐ 7. ☐ 8. ☐ 9. ☐ 10. ☐ 11. ☐

RECEBIÓ: *Andrés Herrera*
FECHA: 10/09/2017
HORA: 10:00 AM

ENTREGA: ☒

TOTAL: 11

En este orden de ideas, los comparendos registran notificados, así en entonces, dentro de los primeros once (11) día hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación, podía acceder al descuento del 50% del valor de la multa, realizando igualmente el curso pedagógico, o bien, si no está de acuerdo con la imposición del comparendo, presentarse ante la Autoridad de Tránsito e impugnar el mismo.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017

Nombre: **MARISOL DELGADO FANDIÑO**

| Año | No. | Cod. | Descripción | Inicio | Vencimiento |
|------|--------|------|-------------------|------------|-------------|
| 2017 | 851114 | 2 | AUDIENCIA PUBLICA | 08/15/2017 | 09/19/2017 |
| 2017 | 851114 | 3 | FALLO | 09/26/2017 | |

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No.15532/2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto Abogada SDM Vihancy Carrillo

Bogotá D.C. 24 de Enero de 2020
SDM SC-15532

PARA Doctora **IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE**
 Dirección de Gestión de Cobro

ASUNTO Remisión Solicitud de **SDM 13831/2020**

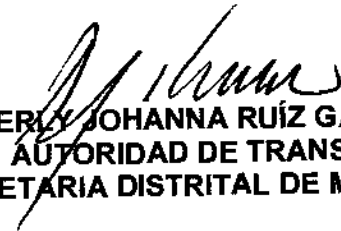
FECHA 22 de enero de 2020

Doctora Ivy:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se remite la solicitud del señor (a) **MARISOL DELGADO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **52740749** de Bogotá, en cuanto a los temas de su competencia.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

Atentamente,


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo SDM 13831 Respuesta

Copia señor (a)

MARISOL DELGADO FANDIÑO
Diagonal 50 B Sur No 11 D - 20
Tel: 3188989216
Ciudad

Proyectó: Vihancy Carrillo Abogada Contratista SDM

1 2 3 4

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18121

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

| | |
|-----------------------------|---|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-13831/ MARISOL DELGADO FANDIÑO |
| RESPUESTA N°. | 5DM-5C-15537 d el 24 DE ENERO DE 2020 |
| FIRMADO POR: | ORIGINAL FIRMADO POR
AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u>
<u>JOHANA RUIZ GALICIA</u> |

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

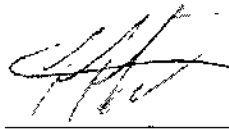
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

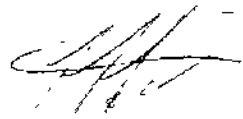
13831.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboró. MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.